

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Señor Juez de PRIMERA INSTANCIA de CIRCUITO de SAN VICENTE, Secretaría del/de la autorizante, en autos caratulados: COMUNA DE SAN VICENTE c/OTRO/S y/o Hered. y/o Suc. y/o Prop. s/APREMIO (Ley Nº 5066), (Expte. Nº 994, Folio 61 Año: 1999); se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Ismail, CUIT: 20-14.338.441-2, proceda a vender en Pública Subasta el día Jueves 24 de Mayo de 2007, a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Hall del Juzgado local; con la base del/de los avalúo/s fiscal/es de \$ 9.620,53, si no hubiere postores seguidamente y transcurridos 15 minutos saldrá/n a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente después de transcurridos 15 minutos sin base y al mejor postor; el/los siguiente/s inmueble/s a saber: Dominio: Pleno Nº 39862, Tº 106 Par, Fº 724 vta., Sección Propiedades, Dpto.: Castellanos del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria Nº 08-46-01-075316/0000-7, Ubicación: Pública s/Nº de la/del ciudad/distrito de Los Sembrados; cuya descripción de título indica: ...con todo lo existente una fracción de terreno que forma parte de los lotes uno y dos de la manzana tres, de las en que se subdividió la concesión sesenticuatro para la formación del pueblo Los Sembrados, compuesta la fracción que forma la esquina Sud-Oeste, de veintinueve metros setenta centímetros de Sud a Norte, en el Oeste, del extremo Norte de esta línea, hacia el Este, treintitres metros treinta centímetros, desde aquí hacia el Norte doce metros ochenta centímetros, de este punto hacia el Este, nueve metros veinte centímetros; desde aquí hacia el Sud, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y desde punto hacia el Oeste hasta dar con el punto de partida, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y linda: Norte, en parte lote 5 y en el resto más terreno de los lotes 1 y 2; Este, lote 3; Sud, calle pública y Oeste, lote 2. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 12/03/03: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no registran inhibiciones ni hipotecas y el siguiente embargo: El de autos: fecha 28/12/05, Aforo: 132259, por \$ 5.200; Comuna de San Vicente: Al 13/03/07: El inmueble adeuda periodos Enero/89 a Marzo/2007: \$ 13.200; A.P.I.: Al 30/04/07: El inmueble adeuda \$ 326,17; apremio pendiente Nº 1515669-33 no incluido en este informe; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I. Nº 08-46-01-07531670000/7 y su avalúo es de \$ 9.620,53; Constatación Judicial: E/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: En San Vicente a los 24 días de Octubre de 2006 me constituí constatando lo siguiente: Se halla ubicado en la zona rural de San Vicente, a unos cinco kilómetros al Norte de la zona urbana y al Este de la Ruta Nacional Nº 34, en el Paraje Los Sembrados. Forma esquina sobre dos calles de tierra, al Sur y al Oeste. Con servicio de electricidad y a unos 200 metros de la escuela primaria. Sobre los frentes hay los restos de lo que fuera una vereda y en el interior del lote se observan gran cantidad de escombros y solo queda en pie una construcción de aproximadamente 5 x 5 metros, con baño instalado y una galería abierta muy precaria construida con chapas metálicas. Las paredes de la construcción son de ladrillos. techo de chapa, aberturas de madera y piso de ladrillo revocado. Hay evidencias de que reside alguien en el lugar y consultado con el vecindario se me informó que el ocupante sería una persona sola. de apellido Díaz y que trabaja en una fábrica de placas para acumuladores de San Vicente. No se observan otras mejoras. Acto seguido me constituyo en la Planta Industrial de los Sres. Jalit donde procedo a entrevistar al Sr. Miguel Angel Díaz, quien manifiesta que efectivamente reside en el inmueble que se constata, que vive solo en el lugar, que ocupa el inmueble desde hace aproximadamente siete años, con el carácter de préstamo, no abonando importe alguno y careciendo de documentación al respecto. Que

la construcción que ocupa en la actualidad estaba totalmente en ruinas, que la arregló, construyó la galería y que la energía que consume la comparte con su vecino de apellido Magallán. Fdo.: Caneva. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo sin excepción el 10% a cuenta del precio con más el 3% de comisión al Martillero, el saldo al aprobarse la subasta; siendo a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que grave el inmueble a partir de la subasta, con el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 29 de la ciudad de San Vicente, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado de Circuito de San Vicente y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 de Santa Fe, Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154-395152. Fdo.: Dra. Tantera, Secretaria. - San Vicente, 26 de abril de 2007 - Shirley P. de Tantera, Secretaria.

S/C 10287 May. 8 May. 10

POR:

ANGEL EBERHARDT

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 30, — Nominación, — Secretaría de Sastre, Secretaría del/de la autorizante, en autos caratulados: SAMBUCETTI, DELFO HENRY y OTRA c/OTRO/S (DNI: 16.310.070) s/APREMIO; (Expte. n° 190, Folio—, Año 2005); se ha dispuesto que el Martillero Angel Eberhardt, CUIT. N° 20-12.565.594-8, proceda a vender en publica subasta el día 08 de Junio de 2007 a las 10:30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese inhábil en el/la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros, delegación San Jorge, sito en calle Avda. Alberdi 1144 de esa ciudad; sin base y al mejor postor; el dominio pleno sobre un automóvil: REF-365, Marca: Renault, Año 1992, Tipo: Furgón, Modelo: Trafic, Marca Motor: Renault N° de Motor: 4696937, Marca Chasis: Renault, N° de Chasis: 8A1TA12ZZNS005594. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro Automotor: (fs. 49 y ss.) Al 28/02/07: Subsiste el dominio a nombre del demandado, No registra Inhibiciones ni Prendas, pero sí Uno (01) Embargo/s, el de autos: Fecha inscripción: 16/12/04, Monto: \$5.958,00; U.R. Policía San Jorge (Sust. Aut.): (fs. 43 y ss.) Al 22/03/07: De la verificación surge que las numeraciones son originales; Tribunal Municipal de Faltas de Villa Mercedes (Pcia. de San Luis): (fs. 40) Al 16/02/07: No registra deuda en concepto de Infracciones de tránsito; Rentas Provinciales (Villa Mercedes, Pcia. de San Luis): (fs. 45 y ss.) Al 28/02/07: Registra deuda por \$2.562,25 en concepto de impuestos. Constatación Judicial: (fs. 41 y ss.) el/la Sr./a. Oficial de Justicia, informa: En la ciudad de San Jorge, a los 21 días de Marzo de 2007 ... me constituí pude constatar que el mismo se encuentra armado, con 4 ruedas a medio inflar, cubiertas en un 30% de uso aproximadamente las traseras y prácticamente lisas las delanteras, sin rueda de auxilio, gato ni llave, chapa y pintura en aparente buen estado general, furgón totalmente vidriado, con los cristales sanos, posee dos asientos, con tapizado sano, tablero de velocímetro armado, el resto del tablero con accesorios faltantes, sin radio. El motor se encuentra aparentemente completo, al que no se pudo dar arranque. Fdo.: Brignone. Condiciones de venta: En el acto de subasta se abonará el 20% del precio de compra y la comisión del Martillero. El saldo del precio de compra se abonará una vez aprobada la subasta, siendo a cargo del comprador los impuestos, que grave el bien a partir de la toma de posesión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado local y

de los Tribunales de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B. de Santa Fe, Tel.: 0342-4526989 o Cel.: 0342-154-395152 de 18 a 20 hs. Fdo.: Dr./a. Leyes, Secretario. Sastre, 26 de Abril de 2007. Angel Leyes, secretario.

\$70□10283□May. 8 May. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/ Otro s/ Apremio" (Expte. N° 127, Año 2005) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564- CUIT 20-06307277-0, el día 18 de Mayo de 2007 a las diez y treinta horas (10,30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Avellaneda, sito en calle 12 N° 680 de Avellaneda (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "Con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno, comprensión de la manzana número Setenta y ocho, del pueblo Presidente Avellaneda, departamento General Obligado, de ésta provincia, que según plano suscripto por el ingeniero Norberto J. Nardelli, número 29447, que cita su título, se la individualiza como lote número Siete, ubicado a los Trece metros cincuenta centímetros hacia el oeste, del esquinero Nord-Este, del solare letra "B", a que pertenece, y mide: Trece metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por Veinticinco metros de fondo, igual a Trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, lindando: por el Norte, calle pública; por el Este, con lote Ocho; por el Sud, con lote Nueve; y por el Oeste, con el lote Seis, todos del mismo plano y manzana. -Inscripto el Dominio bajo el Número 1.501 al Folio 31, Tomo 109 Imp., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 031900 017.119/0007-0. El Registro General informa que el dominio se registra inscripto a nombre del demandado y solamente consta el embargo ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 20-05-05 bajo el N° 046743 por \$ 7.394,28. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el señor Juez Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Avellaneda surge que se trata de un terreno en el que se encuentra construida una vivienda, tipo económica, de muchos años de construcción, aberturas de madera c/ vidrios, algunos rotos, sin persianas y con rejas, la que se encuentra sin habitante alguno. Al costado y hacia atrás de la vivienda hay un garage muy precario. La superficie cubierta de la casa es de aproximadamente 70 m2. y el garage 15 m2. El fondo cuenta con cerramiento de tapial en parte y tejido la otra. Todo en estado de semiabandono y/o deteriorado.- Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles. Por contribución de mejoras (Sancamiento, Pavimento, Gas e Iluminación); por

servicio eléctrico a la que se le deben adicionar los intereses y recargos más el IVA a la fecha de su efectivo pago; y por Impuestos Inmobiliarios las que son actualizables a la fecha, de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 17.336,56 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña, y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02.-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse - quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Se desconoce tipo número del documento de identidad del demandado. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término, de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) Sin Cargo Alguno Conforme lo Normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a la Dra. Ileana C. Menapace en calle 9 N° 733 P.A. o al T.E. 03482 482304 de la ciudad de Avellaneda (S. Fe) de Lunes a Viernes de 17 a 20 horas y/o al Martillero en calle Dr. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista, de lunes a viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail:felipeluisvega @arnet.com.ar. Reconquista, 24 de abril de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 10288 May. 8 May. 10